



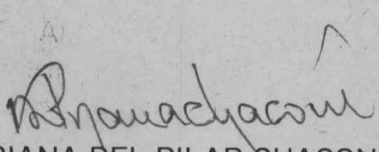
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare (Guaviare), Veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022).

RADICADO: 950013189001- 2019-00111- 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ALCIBIADES BERMUDEZ CALDERON
DEMANDADO: HECTOR JOSÉ CUESTA PARDO

Atendiendo la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte demandada, en aplicación de lo estatuido en los artículos 323 y subsiguientes del Código General del Proceso, siendo procedente CONCEDER el recurso de alzada en efecto suspensivo contra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución el pasado 19 de julio hogaño, y en consecuencia por Secretaría se ordena REMÍTIR el expediente ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito judicial de Villavicencio – Sala Civil – Laboral (reparto), para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy _____
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO